

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

18459 *Resolución 430/38419/2025, de 11 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38512/2024, de 25 de noviembre.*

Esta Subsecretaría, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la categoría de Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38512/2024, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y de conformidad con la base 6.1 de la convocatoria, y al amparo del artículo 63.1 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Hacer públicas las relaciones de personas aspirantes aprobadas con arreglo a la puntuación total obtenida en el proceso selectivo, que figuran como anexo I a la presente resolución.

Segundo.

Todas las personas aspirantes deberán presentar la documentación que a continuación se indica, en los lugares y plazos señalados en el apartado siguiente:

a) Original o copia auténtica del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación o equivalencia.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitada con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Declaración de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico conforme al modelo que figura como anexo II a esta resolución.

d) Certificación expedida por los servicios médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional física y psicológica necesaria para el desempeño de las funciones que se derivan del nombramiento. Si la Dirección de cada hospital estimase que esta certificación de la capacidad funcional necesaria debería complementarse con un reconocimiento médico a realizar por el propio Servicio de Prevención, previo a la toma de posesión, este será obligatorio. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

e) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberán presentar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenadas mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría y especialidad a la que se accede.

g) El anexo III, petición de destino en la categoría de Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería, debidamente cumplimentado por la persona aspirante aprobada, en el que se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos ofertados a las personas aspirantes aprobadas en la citada categoría, que se publicaron en la base 1. Descripción de las plazas, de la Resolución 400/38512/2024, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre).

Tercero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida deberá presentarse en cualquier registro oficial dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta documentación será registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, dirigida al Órgano Gestor en la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil) calle Princesa 32-36, 28071 Madrid.

Cuarto.

Quienes ya ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones o requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, alguna persona aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del tribunal calificador relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Subsecretaría o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 de septiembre de 2025.–La Subsecretaria de Defensa. P. D. (Resolución 400/38376/2025, de 29 de julio), el Director General de Personal, José Ramón Velón Ororbía.

ANEXO I

Listado de personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Red Hospitalaria de la Defensa

TÉCNICO/A MEDIO SANITARIO: CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Núm.plazas: 34. Cupo general (23 Madrid, 11 Zaragoza)

Cupo general. TCAE

NIF	Nombre y apellidos	Puntos fase concurso	Puntos desempate	Total puntos	Nº orden
***1172**	MARIA MAGDALENA ABAD GOMEZ.	100,000	6759	100,000	1
***9777**	CARLOS ALBERTO CERRATO CASTILLO.	100,000	3339	100,000	2
***3841**	MERCEDES CERDAN IBAÑEZ.	100,000	3030	100,000	3
***3258**	NADIA MARIANA NEGREA HOTEA.	100,000	2649	100,000	4
***5654**	MARIA DE LOS ANGELES BENITO BENITO.	93,750		93,750	5
***0415**	MARIA CARMEN ACIN SALVADOR.	90,500		90,500	6
***5618**	SUSANA BERMUDEZ PASCUAL.	89,750		89,750	7
***9435**	YOLANDA LITAGO SOLA.	89,000	6704	89,000	8
***0570**	EVA CORONADO GARCIA.	89,000	5657	89,000	9
***1942**	AURORA SEBASTIÁN MARTÍNEZ.	85,500		85,500	10
***5956**	NURIA LOPEZ GONZALEZ.	85,000		85,000	11
***7144**	MONICA ALEJANDRA BERNAD HERNANDEZ.	84,000	6999	84,000	12
***1021**	NORMA DORDA ORRIOS.	84,000	4800	84,000	13
***7704**	LINDRA FLEITAS VELAZQUEZ.	84,000	4290	84,000	14
***7582**	JONATAN MUÑOZ PEREZ.	84,000	3939	84,000	15
***0723**	JOSE VICENTE BENITO ESPINOSA.	84,000	3609	84,000	16
***8812**	ISABEL MARIA GONZALEZ ZAMORA.	84,000	3489	84,000	17
****8791*	IWONA KATARZYNA FORMAL.	84,000	3189	84,000	18
***4293**	CHRISTIAN LÓPEZ AGUDO.	84,000	3099	84,000	19
***0581**	BEATRIZ LAUROBA MARTINEZ.	84,000	2940	84,000	20
***4295**	MANUEL ALEJANDRO PARRA GONZÁLEZ.	83,000	2368	83,000	21
***7983**	MARIA ISABEL AROLAS REQUEJO.	83,000	2138	83,000	22
***5953**	ALBA PERAL ESCRIBANO.	80,750		80,750	23

NIF	Nombre y apellidos	Puntos fase concurso	Puntos desempate	Total puntos	Nº orden
***5388**	DIANA YEIMY CAMPOS TRUJILLO.	80,000	6069	80,000	24
***0804**	YOSNIEL DIAZ TORRES.	80,000	3819	80,000	25
***8575**	MARIA JOSEFA PEDRAZA GIL.	80,000	3390	80,000	26
***8207**	NATALIA CID MORAL.	80,000		80,000	27
***8158**	VERONICA RAMOS HUESCAR.	80,000		80,000	28
***9947**	EVA ALBERO SERRANO.	77,750		77,750	29
***4718**	HECTOR GARCIA PALENCIA.	76,500		76,500	30
***0249**	JORGE MORALES ARANDOJO.	75,250		75,250	31
***3605**	CAROLINA SOLARES MORA.	75,000		75,000	32
***6624**	MARIA VICTORIA EMPERADOR ORTIZ.	74,500		74,500	33
***9956**	DANIELA KAHINA CONDORI PEREZ.	73,500		73,500	34

ANEXO II

Declaración de acatamiento

Don/doña con domicilio en y documento nacional de identidad número

Declara su acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, según se indica en el apartado c) del anexo IV de la Resolución de 25 de noviembre de 2024 por la que se convocó proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Y para que conste, firmo la presente en a de de 2025.

Fdo:

ANEXO III

Petición de destino de las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Red Hospitalaria de la Defensa

Apellidos y nombre:
DNI:
Domicilio:
Teléfono de contacto:
Categoría:

A efectos de adjudicación de destino a las personas aspirantes aprobadas en la categoría de, solicito los destinos que a continuación se relacionan (solicitar por orden, en cada línea, Madrid o Zaragoza):

1.
2.

En....., a..... de..... de 2025

Fdo: